

## La salvación del alma ante la muerte en Tlaxcala novohispana

Claudia G. Hernández García

La llegada al mundo de la COVID-19 y el distanciamiento social derivado de ella, sin duda ha generado cambios en las prácticas sociales y culturales de los ritos funerarios ante el deceso de los individuos.

En este sentido, las autoridades sanitarias de México han hecho una serie de recomendaciones para combatir al virus que sigue latente en el cuerpo, aun después de fallecido el paciente. Por esta razón, se recomendó que el procedimiento final fuera la cremación de los restos mortales, así como la innovación al realizar funerales a distancia mediante videoconferencias, o en su defecto, con duración menor a 4 horas si era de manera presencial, con máximo 20 personas y con el cuerpo en una bolsa dentro de un ataúd que debe mantenerse cerrado y sin acceso para las personas que lo acompañan, lo cual ha traído grandes tristezas a las familias, que en un inicio dejaron al enfermo vivo en el hospital y no volverlo a ver hasta que se les entregue para después darse cuenta que no iban a poder “velarlo como debe ser ni despedirse de él”.

Lo anterior nos obliga a pensar en cómo era concebida la muerte siglos atrás, ¿qué pensaba el agonizante en su lecho de muerte?, ¿qué actividades realizaban los familiares y eclesiásticos para asegurar su tránsito a la otra vida sin obstáculos?

En la época colonial, la visión cristiana asociaba el sufrimiento y la enfermedad con la muerte terrenal en una idea de vida eterna después de fallecer. La inseguridad en los creyentes de merecer la vida eterna, generaba una verdadera incertidumbre; el no saber si el destino final de su ánima sería el cielo o el infierno de acuerdo a la conducta tenida en la vida terrenal, estableció diversos medios para buscar la salvación de su alma, entre ellos la práctica de la piedad, la bondad, la caridad y la misericordia.

Y para ganar perdón e indulgencias, o simplemente para acortar su estancia en el purgatorio, se establecieron varios mecanismos, entre ellos hacer donaciones a las iglesias o conventos, dar limosnas a cofradías, hospitales o a huérfanos, es decir, realizar obras piadosas.

Antes de morir, el difunto también podía disponer la mortaja o vestimenta con la que deseaba ser enterrado. La mortaja más común que se solicitaba en Tlaxcala fue el hábito, siendo el de San Francisco el más frecuente, aunque este cambiaba conforme a la presencia de otras órdenes religiosas en la región.



Anónimo, La muerte del justo, Museo Nacional del Arte, INBAL. Fotografía: Mediateca INAH

El cadáver se colocaba en un ataúd y se exhibía el cuerpo por lo menos un día, después se llevaba a la iglesia para la misa de cuerpo presente y de ahí se trasladaba al cementerio. Obviamente la casa se llenaba de familiares, amigos, vecinos y sirvientes que oraban alrededor del difunto.

Algo que llama la atención fue la ubicación de los cuerpos dentro del cementerio, al interior de iglesias, parroquias, conventos, capillas, altares y donde quedara lugar disponible, por supuesto, siempre ligada a la condición económica y social del difunto.

Doña Francisca de Mendoza, india cacica principal del señorío de Tepeticpac, en su testamento de 1666 estipuló lo siguiente:

falleciendo quiero y es mi voluntad que mi cuerpo sea sepultado en el convento de nuestro seráfico padre San Francisco del pueblo de Huamantla, en la parte más honorífica que se pudiere y con el acompañamiento que pareciere a mi albacea, y aquel día siendo hora decente o si no al siguiente, se me diga por mi alma una misa de réquiem cantada con diácono y subdiácono y la limosna se pague de mis bienes.

La posición social y el caudal de la persona, evidentemente repercutía en la cantidad de misas que deseaba que se le cantara en beneficio de su alma y de sus familiares. También se instituían capellanías, cuya finalidad era la de decir misas por la salvación del alma, o se conformaban cofradías.

En 1648 Ana Muñoz, dejó dicho en su testamento:

ordeno y mando que, si Dios Nuestro Señor fuere servido de llevarme de esta enfermedad, se me diga misa de cuerpo presente, pagando la limosna que concertasen, atendiendo a que soy sumamente pobre y que se me haga limosna en lo que pudiere y esto pido por amor de Dios. Y también mando se me digan tres misas rezadas de la Reina Catalina porque Dios se ha servido de acordarse de mi alma y se pague la limosna de mis bienes.

Por el contrario, existían otro tipo de peticiones para quienes tenían holgada condición económica como lo muestra uno de los testamentos hallados en el Archivo Histórico del Estado de Tlaxcala (AHET), en el que figura Doña Josefa de la Barrera, quien además de fundar capellanías, en 1745 ordenó se dijeran por su alma y las de su obligación mil misas rezadas, pagándolas de su limosna y dándose la cuarta a la iglesia parroquial.

En virtud de lo anterior, se evidencia claramente que no hacía falta poseer grandes cantidades de dinero para poder acceder a la salvación y redención del alma, pero observamos que el caudal económico era un valor de estatus que persistía aun después de morir.

De acuerdo con Gisela von Wobeser, en la visión católica de la época colonial, tres eran los principales sitios en el más allá destinados a las almas después de la muerte: el cielo, el infierno y el purgatorio. La estancia en los primeros dos era eterna, y en el último transitoria. El cielo era el reino de Dios, y estaba reservado para las almas de las personas que habían vivido de acuerdo con los preceptos de la iglesia católica, habían sido absueltas de los pecados cometidos y habían pagado todas sus

penas en vida. El purgatorio era para las almas poco virtuosas que no podían ascender directamente al cielo, pero tampoco merecían ser condenadas al infierno. Este era un lugar de saneamiento desde donde las almas, una vez pagadas sus culpas y realizadas las penitencias correspondientes, podían tener acceso al cielo.



Anónimo, Políptico de la muerte, siglo XVIII, Museo Nacional del Virreinato, INAH. Fotografía: Mediateca INAH

Ya que las ánimas se encontraban en el purgatorio y sin poder obtener su liberación, Dios era quien tenía en sus manos su salvación, se tenía la fiel creencia que tanto la Virgen como los santos podían ser intermediarios e intercesores por la salvación de su alma. En documentos del AHET, encontramos que la intercesora por excelencia fue la Virgen María, tal como lo deja ver el siguiente testimonio de 1718 de Doña Ana Calcaneo,

eligiendo por mi abogada medianera a la Serenísima Reina de los Ángeles: María Santísima, Nuestra Señora concebida sin mancha de pecado original desde el primer instante de su ser para que interceda por mí en el Supremo Tribunal y me alcance perdón de mis pecados.

Hemos visto grosso modo, la concepción de la muerte en la época colonial y los medios para obtener la salvación del alma. Sin embargo, este pensamiento ha ido cambiando a través del tiempo y hoy la mayoría de los cristianos tiene fe en que después de la muerte gozarán de la vida eterna en el cielo, incluso son pocos quienes temen o han dejado de creer en el infierno o el purgatorio, conceptos que indudablemente rigieron la Nueva España, no sólo en la devoción religiosa, sino también reflejaron la cultura, la riqueza artística y la vida cotidiana.



Chávez, Virgen del Carmen con las ánimas del Purgatorio, Museo de Guadalupe Zacatecas. Fotografía: Mediateca INAH